



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1038 DE 2014

"Por medio de la cual se otorga el título de Enfermero (a) a los estudiantes"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de Enfermero (a);

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **Enfermero (a)** a:

FRANCISCO JAVIER TORDECILLA ASENCIO
C.C.No.92.549.322 de Sincelejo (Sucre)

JEANETT DEL CARMEN CHALA ROJAS
C.C.No.64.582.340 de Sincelejo (Sucre)

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
C.C.No.64.871.237 de Sincé (Sucre)

ALBA AMELIA ÁLVAREZ ARROYO
C.C.No.30.583.506 de Sahagún (Córdoba)

SAMIRA DE JESÚS LOZANO VIDAL
C.C.No.30.580.533 de Sahagún (Córdoba)

ANDREA ZÁRATE PARRA
C.C.No.21.183.044 de Cumaral (Meta)

ADRIANA DE JESÚS SALGADO CONTRERAS
C.C.No.64.578.451 de Sincelejo (Sucre)

FARIDE MARGOTH ARROYO MACEA
C.C.No.30.575.951 de Sahagún (Córdoba)

IVÓN CECILIA CÁRDENAS OVIEDO
C.C.No.1.102.819.944 de Sincelejo (Sucre)

MARYOLY SOFÍA PÉREZ CASTAÑO
C.C.No.30.580.358 de Sahagún (Córdoba)

KARINA PATRICIA PÉREZ GÓMEZ
C.C.No.64.743.671 de Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 27 de junio de 2014.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.1038 DE 2014

"Por medio de la cual se otorga el título de Enfermero (a) a los estudiantes"

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2014.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Transcriptora: Lina Quitian Gómez